

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para PagonDirecto
Rad. 1100140030532021-00536-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

- 1. Decretar la terminación por pago total de la obligación de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Finanzauto S.A contra German Alonso Guzmán Rico,*
- 2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.*
- 3. Ordenar el desglose electrónico de los documentos allegados como base de la acción a favor y a costa del demandante*
- 4. Archivar las diligencias*

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.019 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaría